



Expediente: Elecciones Municipales del 15 de noviembre de 2015, del Municipio de SAN PEDRO DEL YCUAMANDYU. -----

**CÓMPUTO DEFINITIVO**  
A.I. Nro. 105/15 .....

Coronel Oviedo, 17 de Noviembre de 2015.-

**VISTO:** El expediente electoral correspondiente al Municipio de SAN PEDRO DEL YCUAMANDYU, formado en ocasión de las ELECCIONES MUNICIPALES del 15 de noviembre de 2015, convocada por resolución T.S.J.E. N° 57/2015, del 12 de marzo de 2015, y, -----

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los padrones y actas de las mesas habilitadas en la jurisdicción, en un porcentaje mayor al establecido en el art. 239 de la Ley 834/96. -----

**QUE,** de conformidad con lo dispuesto por el art. 15 inc. d) de la ley 635/95, en concordancia con el art. 234 y 237 de la ley 834/96, el TRIBUNAL ELECTORAL DE CAAGUAZU Y SAN PEDRO, en presencia de los apoderados de los Partidos, Movimientos Políticos, Alianzas y Concertaciones Electorales que participaron en los comicios MUNICIPALES DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2015, del Municipio de SAN PEDRO DEL YCUAMANDYU, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco. -----

**QUE,** de las operaciones mencionadas para el cargo de INTENDENTE, se obtuvieron los siguientes resultados: - - -

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos	En Letras
1	PARTIDO COLORADO	6.872	seis mil ochocientos setenta y dos
2	PARTIDO LIBERAL RADICAL AUTENTICO	5.102	cinco mil ciento dos
7	PARTIDO UNACE	479	cuatrocientos setenta y nueve
40	CONCERTACION NACIONAL FRENTE GUASU	429	cuatrocientos veinte y nueve
<b>Votos Nulos :</b>		395	trecientos noventa y cinco
<b>Votos en Blanco :</b>		192	ciento noventa y dos
<b>Suma Total de Votos :</b>		13.469	trece mil cuatrocientos sesenta y nueve

**QUE,** conforme se establece en el art. 253 de la ley 834/96, corresponde proclamar INTENDENTE, a quien obtenga mayoría simple de votos. -----

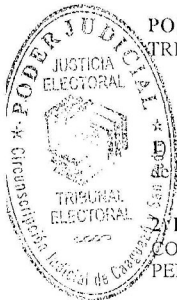
**POR TANTO,** en mérito a las consideraciones precedentes, así como a las disposiciones legales citadas, el TRIBUNAL ELECTORAL DE CAAGUAZU Y SAN PEDRO -----

**RESUELVE:**

**1) TENER POR DEFINITIVO** el cómputo de votos para INTENDENTE MUNICIPAL, perteneciente al Municipio de SAN PEDRO DEL YCUAMANDYU, en los términos consignados en el cuerpo de esta resolución. -----

**2) PROCLAMAR** a GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ LEGUIZAMON con C.I. N° 3.932.325 de/ PARTIDO COLORADO, INTENDENTE de la ciudad de SAN PEDRO DEL YCUAMANDYU - DEPARTAMENTO SAN PEDRO, período 2015-2020. -

**3) ANOTAR,** registrar, notificar y remitir copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral, a la Dirección General del Registro Electoral dependiente del T.S.J.E., y expedir copias a las partes interesadas. -----



*[Signature]*  
Roberto A. Chávez  
Actuario Judicial

*[Signature]*  
Solva A. Arguello  
977374  
PLRA

*[Signature]*  
José M. Torres Martínez  
Miembro

*[Signature]*  
21 ABR 699801  
VICENTE FERRERES  
*[Signature]*  
CARLOS VICTOR ECHAURI SOTO  
Presidente  
6.779.709  
UNACE  
*[Signature]*  
Felipe S. Flores  
Municipal de San Pedro del Ycuamandyyu